

Río Gallegos, 23 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05639-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de CIENTO CUARENTA (140) metros de cable telefónico, para la ampliación de la red telefónica interna de las tres nuevas oficinas construidas en el edificio de Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "NUEVO SUR", en la suma de PESOS QUINIENTOS TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$503,73);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

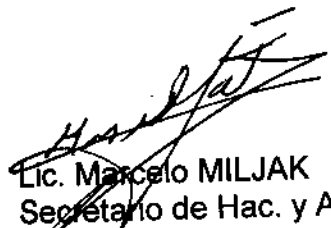
**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "NUEVO SUR", en la suma de PESOS QUINIENTOS TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$503,73), para la adquisición de CIENTO CUARENTA (140) metros de cable telefónico, destinados a la ampliación de la red telefónica interna de las tres nuevas oficinas construidas en el edificio de Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 01.-Actividades centrales -Actividad: 02 -Apoyo administrativo - Inciso:

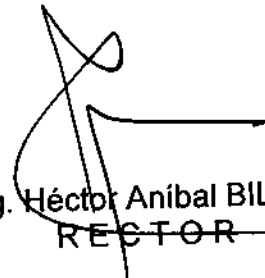
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos..... \$503,73

Presupuesto 2.006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **331**

**-2006.-**